

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACION

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



MOVIMIENTO



C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E . -

Los suscritos Diputados, **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano pertenecientes a la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos **iniciativa de reforma por modificación del artículo 4° de la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha hablado en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León sobre la salud mental. A diferencia de hace algunos décadas, hoy por hoy la importancia del bienestar psicológico poco a poco empieza a ponerse a la par de la salud física.

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como un estado de bienestar, en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of ensuring that records are accessible and up-to-date.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It emphasizes that the auditor must exercise due diligence and must be able to trace all transactions back to their source.

4. The fourth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It notes that this can lead to the loss of credibility and may result in legal action.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education for all personnel involved in the financial system. It emphasizes that everyone must understand their role and the importance of accurate record-keeping.

6. The sixth part of the document discusses the importance of internal controls and the role of the internal auditor. It emphasizes that internal controls are essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

7. The seventh part of the document discusses the importance of communication and the role of the internal auditor. It emphasizes that the internal auditor must be able to communicate effectively with all personnel involved in the financial system.

8. The eighth part of the document discusses the importance of the external auditor and the role of the external auditor. It emphasizes that the external auditor must be able to verify the accuracy of the records and must be able to report on the results of their audit.

9. The ninth part of the document discusses the importance of the financial system and the role of the financial system. It emphasizes that the financial system is essential for the operation of the organization and for the ability to detect and prevent fraud.

10. The tenth part of the document discusses the importance of the financial system and the role of the financial system. It emphasizes that the financial system is essential for the operation of the organization and for the ability to detect and prevent fraud.

trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.¹

El mismo organismo define algunos de los factores determinantes de la salud mental, los cuales recaen en temas individuales, sociales y estructurales, que pueden combinarse para proteger o socavar nuestra mente.

Los factores psicológicos y biológicos individuales, como las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética, pueden hacer que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental.

Además la exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones en la materia.²

En ese sentido es importante destacar que la prevención del suicidio es considerada como una prioridad mundial y forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³. El fortalecimiento y tratamiento de la salud mental, es fundamental para evitar que las personas atenten contra su propia vida.

Pese a ello, quizá hoy en día hay quienes aún consideran a la salud mental como un tema de poca trascendencia, sin embargo es preciso resaltar que dicho elemento es un recurso que contribuye a las funciones de la sociedad y tiene un efecto sobre la productividad general.

Es un tema que abarca a todas las personas y que de atenderse de manera adecuada, contribuye al capital humano y económico de todas las comunidades.

Es importante entender que la salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona

¹ [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31342/salud-mental-guia-promotor.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud%20\(OMS\)%20define%20salud%20mental,una%20contribuci%C3%B3n%20a%20su%20comunidad%E2%80%9D](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31342/salud-mental-guia-promotor.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud%20(OMS)%20define%20salud%20mental,una%20contribuci%C3%B3n%20a%20su%20comunidad%E2%80%9D).

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.⁴

Es por ello que los esfuerzos en materia de salud mental deben ser desde todos los frentes posibles, y buscando siempre primero un enfoque preventivo, en vez de reactivo.

En ese sentido la OMS destaca que las intervenciones de promoción y prevención se centran en identificar los determinantes individuales, sociales y estructurales de la salud mental, para luego intervenir a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables para la salud mental. Pueden ir dirigidas a individuos, grupos específicos o poblaciones enteras.⁵

El mismo organismo también destaca que actuar sobre los determinantes de la salud mental requiere a veces adoptar medidas en sectores distintos del de la salud, por lo que los programas de promoción y prevención deben involucrar a los sectores responsables de educación, trabajo, justicia, transporte, medio ambiente, vivienda y protección social.

El combate a las problemáticas que afectan la salud mental debe ser frontal, es por ello que al menos en el papel, todos los Estados Miembros de la OMS se han comprometido a aplicar el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, cuyo objetivo es mejorar la salud mental por medio de un liderazgo y una gobernanza más eficaces, la prestación de una atención completa, integrada y adaptada a las necesidades en un marco comunitario, la aplicación de estrategias de promoción y prevención, y el fortalecimiento de los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones. El Atlas de Salud Mental 2020 de la OMS mostró que los países habían obtenido resultados insuficientes en relación con los objetivos del plan de acción acordado.⁶

En ese sentido se han establecido una serie de pautas generalizadas a nivel mundial las cuales consisten en:

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

⁵ IDEM

⁶ IDEM

- **Aumentar el valor que otorgan a la salud mental las personas, las comunidades y los gobiernos, y hacer que todas las partes interesadas, de todos los sectores, se comprometan en favor de la salud mental e inviertan en ella;**
- **Actuar sobre las características físicas, sociales y económicas de los medios familiares, escolares, laborales y comunitarios en general a fin de proteger mejor la salud mental y prevenir las afecciones de salud mental, y**
- **Fortalecer la atención de salud mental para que todo el espectro de necesidades en la materia sea cubierto por una red comunitaria y por servicios de apoyos accesibles, asequibles y de calidad.**

Es en concordancia con lo expuesto en los párrafos anteriores, que la presente iniciativa busca incidir en la problemática, al actuar en el rubro de la educación, concretamente en el rubro universitario.

Es importante mencionar que a raíz de la pandemia y sus múltiples afectaciones, la tendencia al suicidio ha ido en aumento a nivel global, nuestro país no ha sido la excepción.

A nivel mundial y de acuerdo con la OMS, cada 40 segundos se suicida una persona, mientras que, en nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2020 hubo siete mil 896 suicidios en México, 700 más con respecto a 2019 y mil más que en 2018, mientras que para el 2021 la cifra superó los 8 mil casos.

Es para destacar que de acuerdo a la estadística hay más intentos de suicidio en mujeres, sin embargo, la tasa de consumación es mucha más alta para los hombres, en los cuales la preponderancia de muerte alcanza el 81.6%.

Otro dato lamentable en la estadística es que el suicidio fue más frecuente en jóvenes de entre 14 y 29 años de edad. De 7 mil 896 personas que cometieron suicidio, 2 mil 293 tenían de 20 a 29 años de edad y 1, 260 eran adolescentes de 10 a 19 años. Sumados (tres mil 553) son casi la mitad de los suicidios de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Hay que mencionar que el suicidio es solo la consecuencia final de una problemática crónica de salud mental.

Para atender la problemática actualmente en el sector educativo, la Ley de Educación y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Violencia Escolar, contemplan atención psicológica o involucramiento de profesionales en la materia solo para educación básica y media superior, dejando de lado la educación superior.

Hay que considerar que el nivel de estrés en la educación superior, va acompañado de una serie de situaciones propias de la vida adulta, para las cuales muchas veces los adolescentes que están por convertirse en jóvenes adultos no están del todo preparados.

Es para destacar que actualmente la Universidad Autónoma de Nuevo León brinda educación a más de 200 mil alumnos, por lo cual existe una importante población objetivo, a la cual sería de suma utilidad facilitarle el acceso a atención médica en materia de salud mental.

Si se brindase atención en la universidad, se abriría un frente nuevo de combate al terrible flagelo que aqueja a nuestra sociedad.

No hay que dejar de mencionar que actualmente existen algunos esfuerzos en la materia, sin embargo al plasmarlo en la Ley, la dinámica se fortalecería logrando así una mejor protección de la salud mental, y por ende una mejora en el bienestar de los alumnos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma por modificación el artículo 4° de la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTICULO 4.- Para el logro de sus fines, la Universidad desarrollará las siguientes funciones:

I al IV...



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

V.- Brindar atención psicológica en sus campus universitarios tanto a profesores y alumnos de la educación superior, con la finalidad de fortalecer el cuidado de la salud mental

VI.- Integrar en sus planes de estudio una materia de orientación y educación emocional en todas sus carreras excepto en las que ya cuenten con ella.

VII.- Establecer programas de promoción de la salud mental, con el objetivo de identificar personas vulnerables o con factores de riesgo que impulsen tendencias al suicidio, con la finalidad de canalizarles para atención con los diversos organismos del estado en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- La Universidad dispondrá de un plazo de 90 días para cumplir con lo plasmado en las fracciones V y VII del artículo 4°

TERCERO.- Lo plasmado en la fracción VI del artículo 4°, deberá ser aplicado más tardar al ciclo escolar posterior al momento de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Lo plasmado en la presente reforma se realizará conforme a las capacidades presupuestales y humanas de la Universidad Autónoma de Nuevo León

A T E N T A M E N T E

**Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 de diciembre del 2023**


Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Denisse Daniela puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León en materia de Salud Mental.



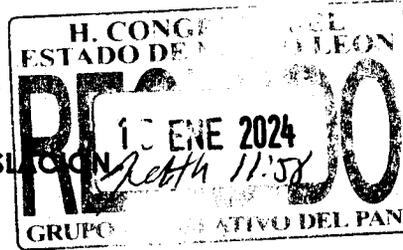
Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page. The text is faint and difficult to read, but appears to be a name and a date.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-



Oficio Núm. PL 1812/LXXVI



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 14 de diciembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17985LXXVI.
- Oficio presentado por las CC. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza, Nancy Aracely Olguín Díaz, Cecilia Sofía Robledo Suárez, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Myrna Isela Grimaldo Iracheta y Adriana Paola Coronado Ramírez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 17991/LXXVI.
- Oficio presentado por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, al cual le fue asignado el número de Expediente 17993/LXXVI.
- Oficio signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez, Coordinador del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 17996/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del **Código QR** aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre de 2023

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

Anexo 17985
26-Feb-2024.

→ Sin anexos?



DIPUTADO MAURO GUERRA VILLAREAL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. –

La suscrita Ciudadana **CINDY JOANA AGUIRRE PINALES** y la Diputada **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, Integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 122 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuden ante esta Soberanía a presentar la siguiente solicitud:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años, han surgido en la comunidad una serie de hechos que han sacudido los paradigmas de convivencia de nuestra sociedad, y nos han hecho cuestionarnos que se hace para atender la salud mental de nuestros jóvenes.

Eventos como la agresión por parte de un alumno a una maestra y su posterior suicidio en el 2017, el incremento de suicidios en jóvenes durante los últimos 10 años, el atentado contra la propia vida de un joven en una preparatoria al sur de Monterrey, o el evento más reciente el cual fue la agresión por parte de un alumno a otra en el CIDEB, son eventos que marcan claros ejemplos de que la sociedad neoleonesa no está manejando de manera adecuada la salud mental.

Es importante mencionar también que, a raíz de la pandemia y sus múltiples afectaciones, la tendencia al suicidio ha ido en aumento a nivel global. Esto refleja la necesidad de una acción colectiva para abordar este problema urgente de salud pública.

Todos nosotros, familiares, amigos, compañeros de trabajo, miembros de la comunidad, educadores, líderes religiosos, profesionales de la salud, funcionarios políticos y gobiernos, podemos tomar medidas para prevenir el suicidio.

Entre las pautas de prevención que se consideran, destacan el desarrollo de capacidades de los proveedores de atención médica y otros actores relevantes, difusión de mensajes positivos e informativos dirigidos a la población en general y grupos en riesgo como los jóvenes, facilitando un diálogo abierto sobre la salud mental en el hogar, la escuela y el lugar de trabajo, y buscar ayuda profesional.

Es para destacar que los suicidios y los intentos de suicidio tienen un efecto dominó que afecta no solo a las personas que realizan la acción, sino también a las familias, las comunidades y las sociedades. El riesgo de suicidio es la principal urgencia psiquiátrica en el mundo, y tristemente en México no sólo se logra consumarse el suicidio, sino que este ha aumentado “en escalera”: cada año hay más y son más visibles.

Estas circunstancias nos colocan en una situación en la que es fundamental que se realicen todas las medidas necesarias para combatir y prevenir los problemas de salud mental en la comunidad.

En ese sentido se ha propuesto una iniciativa a este Congreso, en la que se busca garantizar que la Universidad Autónoma de Nuevo León realice lo siguiente:

I.- Brindar atención psicológica en sus campus universitarios tanto a profesores y alumnos de la educación superior, con la finalidad de fortalecer el cuidado de la salud mental.

II.- Integrar en sus planes de estudio una materia de orientación y educación emocional en todas sus carreras excepto en las que ya cuenten con ella.

III.- Establecer programas de promoción de la salud mental, con el objetivo de identificar personas vulnerables o con factores de riesgo que impulsen tendencias

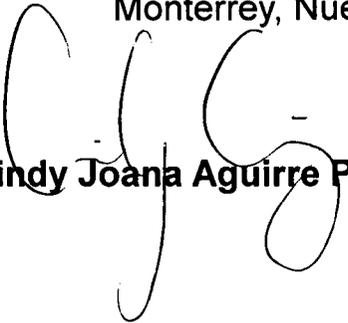
al suicidio, con la finalidad de canalizarles para atención con los diversos organismos del estado en la materia.

Sin duda, estas medidas podrían ayudar a que los jóvenes que se encuentran en una etapa de su vida en la que es más complejo manejar emociones, por lo que cuando menos debería estudiarse su implementación.

La iniciativa en comento lamentablemente caducó y se tuvo que volver a presentar, mientras sigue el incremento en los hechos y casos en los que el mal manejo de la salud mental fue fundamental.

Es por ello que le pedimos al presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, a que con base en lo plasmado en la fracción XIII del artículo 24 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, requiera y emplace a la comisión de legislación a que estudie y dictamine el expediente 17985/LXXVI, relativo a una reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con relación al fortalecimiento de la salud mental.

Monterrey, Nuevo León a 20 de febrero del 2024


Cindy Joana Aguirre Pinales


Dip. Tabita Ortiz Hernández





"2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1898/LXXVI

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 26 febrero del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura y la C. Joana Aguirre Pinales, mediante el cual solicitan se emplace a la Comisión de Legislación, para que estudie y dictamine el Expediente 17985/LXXVI, relativo a la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con relación al fortalecimiento de la salud mental, el cual fue anexado en el Expediente 17985/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Dip. Gabriela Govea López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18182/LXXVI.

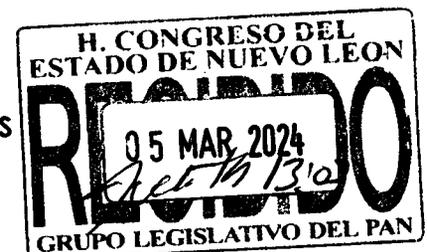
Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del *Código QR* aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2024

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 5387/LXXVI
Anexo al Expediente Núm. 17985/LXXVI

C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con la C. Joana Aguirre Pinales, mediante el cual solicitan se emplace a la Comisión de Legislación, para que estudie y dictamine el Expediente 17985/LXXVI, relativo a la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con relación al fortalecimiento de la salud mental, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictado el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y se anexa en el Expediente 17985/LXXVI que se encuentra en la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2024


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

Félix